



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 17.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000057

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	71.136,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		71.136,00-
TOTAL					71.136,00	71.136,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO REMUNERACIONES A CONTRATO DE UMSS

EXPEDIENTE No 0400000024

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	17.01.2023	17.01.2023	17.01.2023





Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0089-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud para el Traspaso Presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas a Servicios Personales por Contrato y Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00039-O, mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato, para posteriormente realizar el ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 en la Unidad Metropolitana de Salud Sur; dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, conforme lo establecido en el Informe Financiero No.DMRH-UD-GP-2023-IF-0001. (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000057 con expediente 0400000024 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" e incrementar la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" en la Unidad Metropolitana Salud Sur por un valor total de USD 71.136,00 y el ajuste a la certificación presupuestaria inicial de contrato de servicios ocasionales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Nro. 1000065798).

Se adjunta la certificación presupuestaria Nro. 1000021581 con expediente Nro. 0100001294 por el valor de USD 93.340,70 para dos puestos de Servidos Publico SS17, y un puesto Servidor Público SS11 por el período enero a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0089-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00039-O

Anexos:

- 0.-_gaddmq-ss-2022-2240-of.pdf
- 1._gaddmq-umss-2022-0995-m (1).pdf
- 1.1._informe_habitación_puestos_umss (1) (1).pdf
- 1.2._permiso_de_funcionamiento (1).pdf
- 2._correo_del_15_09_2022_umss (1).pdf
- 3._aclaración_de_partidas_de_pediatras (1).pdf
- 4._análisis_umss_20_09_2022 (1).xlsx
- 4.-_informe_tecnico_gaddmq-dmrh-ss-2022-150_20_09_2022_sur..pdf
- 5.-_hoja_de_ruta_gaddmq-ss-2022-2240-of.pdf
- 6.-_gaddmq-dmrh-d-2022-1016-m.pdf
- 7.-_masa_salarial_u._s._sur.xlsx
- 8.-_informe_tecnico_no._dmrh-ud-2022-0268-it-signed_ok-signed (1).pdf
- 9.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-1016-m.pdf
- 10.-_informe_financiero_dmrh-ud-if-123_(umss)-signed (1).pdf
- 11.-_gaddmq-dmrh-2022-01920-o.pdf
- 12.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmf-2022-1604-o.pdf
- 13.-_gaddmq-dmrh-d-2022-1257-m.pdf
- 14.-_gaddmq-dmrh-e-2022-0856-m.pdf
- 15.-_gaddmq-dmrh-d-2022-1322-m.pdf
- 16.-_gaddmq-dmrh-2022-00064-r.pdf
- 17.-_MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M.pdf
- 12.-_gaddmq-dmf-2022-1604-o UNIDAD DE SALUD SUR.pdf
- 12.1.-_aj_1000021371_ex_0100023506_-signed-signed-signed.pdf
- 12.2.-_rt_0400000852_umss-signed-signed--signed.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-001 (UMSS)-signed 1A.pdf
- AJ 1000021581 EX 01000001294 SALUD SUR-signed-signed-signed.pdf
- RT 0400000024-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2023-01-20	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-01-18	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2023-01-20	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-19	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2023-01-20	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





Municipio de Quito

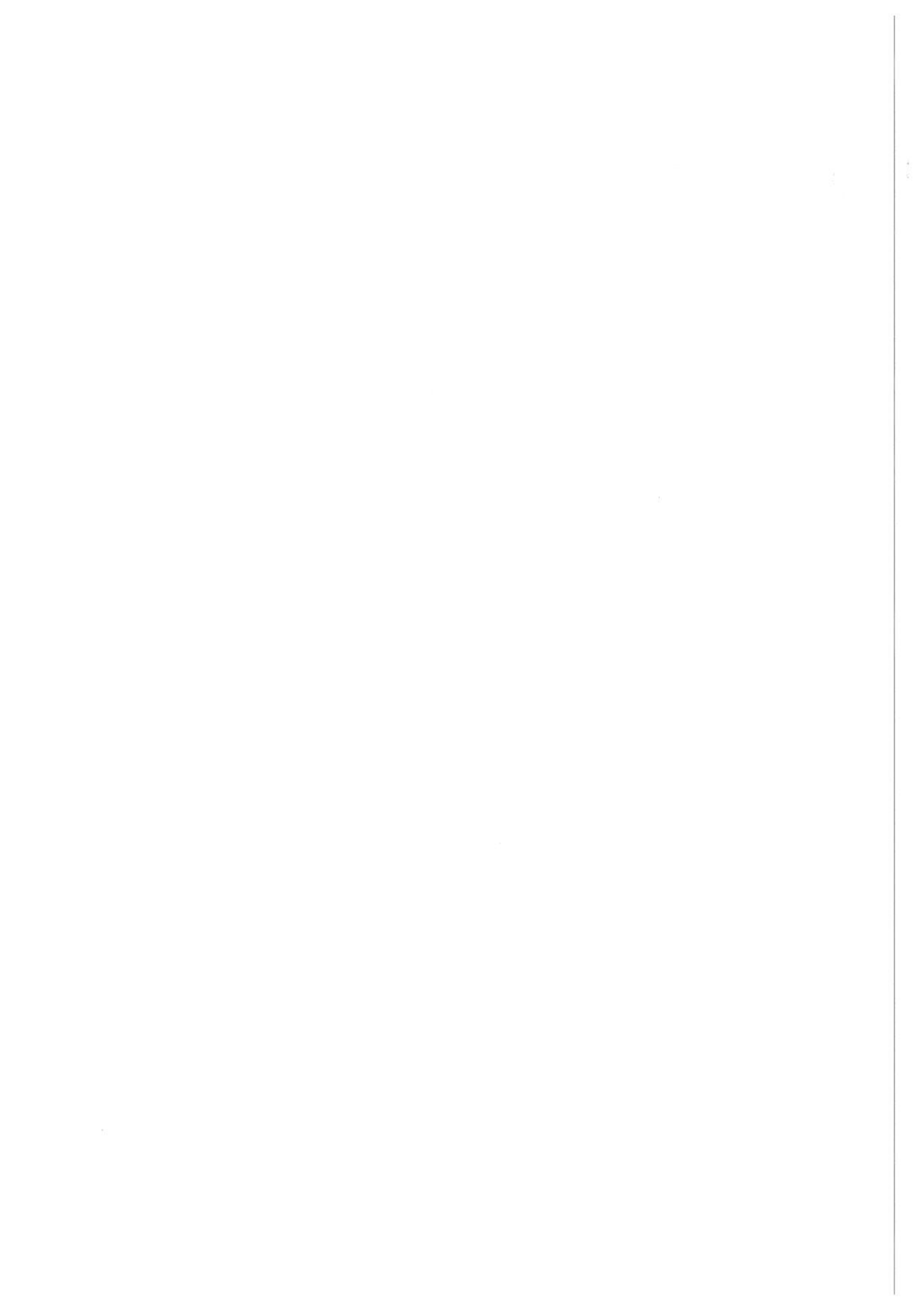
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-17 10:20:39 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0063-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas a Servicios Personales por Contrato y Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-17 10:04:43 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julito su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2023-01-17 09:06:55 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-17 08:31:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-17 08:31:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-17 08:27:12 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	





Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0063-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas a Servicios Personales por Contrato y Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00039-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato, para posteriormente realizar el ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 en la Unidad Metropolitana de Salud Sur; dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, conforme lo establecido en el Informe Financiero No.DMRH-UD-GP-2023-IF-0001. (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M del 05 de enero de 2023 la Jefa de la Unidad de Desarrollo solicita a la Jefa de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"Con Resolución Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00064-R de 28 de diciembre de 2022, se legaliza la eliminación de tres puestos vacantes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con esos recursos otorgar tres espacios presupuestarios bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales (...)"

"(...) una vez que se ha concluido con el proceso técnico, legal y presupuestario correspondiente, me permito remitir la documentación habilitante, a fin de que la Unidad a su cargo pueda continuar con los trámites administrativos correspondientes."

2.- Con "Informe Financiero "No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0001 del 10 de enero de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0063-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

dentro de la proyección de masa salarial para el ejercicio económico 2023, se consideraron los puestos: (dos) Servidor Público SS 17 y (un) Servidor Público SS 11, bajo la modalidad de Nombramiento, en la Unidad de Salud Sur, en razón del que el estudio técnico, legal y presupuestario para la provisión de tres espacios presupuestarios, estaba en proceso de aprobación. Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2023, se verifica que en la Unidad de Salud Sur, dentro de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos disponibles para poder realizar el traspaso de la partida Remuneraciones Unificada a la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 71.136,00, y posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad de Salud Sur por el valor de USD \$ 93.265,70, por el periodo de enero a diciembre 2023, conforme se lo establece en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARÍA DE SALUD / UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
POR 12 MESES (ENERO A DICIEMBRE 2023)

SITUACIÓN ACTUAL										
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	BASE	APORTE PATRONAL BSS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MÉS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
2	SERVIDOR PÚBLICO SS 17	NOMBRAMIENTO	2.858,00	298,29	850,00	2.758,00	2.858,00	3.086,79	3.086,79	37.041,48
1	SERVIDOR PÚBLICO SS 17	NOMBRAMIENTO	2.858,00	298,29	850,00	2.758,00	2.858,00	3.086,79	3.086,79	37.041,48
1	SERVIDOR PÚBLICO SS 11	NOMBRAMIENTO	1.212,00	154,32	450,00	1.212,00	1.212,00	1.604,82	1.604,82	19.257,82
4			75.186,00	8.098,79	2.350,00	5.928,00	5.928,00			93.340,70

SITUACIÓN PROPUESTA										
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	BASE	APORTE PATRONAL BSS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MÉS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
2	SERVIDOR PÚBLICO SS 17	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2.858,00	298,29	850,00	2.758,00	2.858,00	3.086,79	3.086,79	37.041,48
1	SERVIDOR PÚBLICO SS 17	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2.858,00	298,29	850,00	2.758,00	2.858,00	3.086,79	3.086,79	37.041,48
1	SERVIDOR PÚBLICO SS 11	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.212,00	154,32	450,00	1.212,00	1.212,00	1.604,82	1.604,82	19.257,82
4			75.186,00	8.098,79	2.350,00	5.928,00	5.928,00			93.340,70

SALDO A FAVOR **0,00**

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Unidad de Desarrollo de la DMRH y a la Resolución N° 064 del 28 de diciembre de 2022, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Remuneraciones unificadas para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD. \$ 71.136,00; y posteriormente efectuar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2023, en la Unidad Metropolitana de Salud Sur. (...)”

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS PARA INCREMENTAR EN LA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO POR EL VALOR DE USD. \$ 71.136,00; Y POSTERIORMENTE REALIZAR EL AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR POR EL VALOR DE USD \$ 93.265,70, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0063-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M de 16 de enero 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" e incrementar la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" en la Unidad Metropolitana Salud Sur con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023" y de acuerdo al "Informe Financiero "No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0001" suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" e incrementar la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" en la Unidad Metropolitana Salud Sur por un valor total de USD 71.136,00 para dos puestos de Servidos Publico SS17, y un puesto Servidor Público SS11 por el período enero a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00039-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2023-01-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-17	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0063-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso Presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas a Servicios Personales por Contrato y Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023”
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00039-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) solicito a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato, para posteriormente realizar el ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 en la Unidad Metropolitana de Salud Sur; dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, conforme lo establecido en el Informe Financiero No.DMRH-UD-GP-2023-IF-0001. (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M del 05 de enero de 2023 la Jefa de la Unidad de Desarrollo solicita a la Jefa de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“Con Resolución Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00064-R de 28 de diciembre de 2022, se legaliza la eliminación de tres puestos vacantes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con esos recursos otorgar tres espacios presupuestarios bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales (...).”

“(...) una vez que se ha concluido con el proceso técnico, legal y presupuestario correspondiente, me permito remitir la documentación habilitante, a fin de que la Unidad a su cargo pueda continuar con los trámites administrativos correspondientes.”

2.- Con Informe Financiero “No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0001 del 10 de enero de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

dentro de la proyección de masa salarial para el ejercicio económico 2023, se consideraron los puestos: (dos) Servidor Público SS 17 y (un) Servidor Público SS 11, bajo la modalidad de Nombramiento, en la Unidad de Salud Sur, en razón del que el estudio técnico, legal y presupuestario para la provisión de tres espacios presupuestarios, estaba en proceso de aprobación. Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2023, se verifica que en la Unidad de Salud Sur, dentro de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos disponibles para poder realizar el traspaso de la partida Remuneraciones Unificada a la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 71.136,00, y posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad de Salud Sur por el valor de USD \$ 93.265,70, por el periodo de enero a diciembre 2023, conforme se lo establece en el siguiente cuadro:



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARÍA DE SALUD / UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
POR 12 MESES (Enero a Diciembre 2023)

SITUACIÓN ACTUAL										
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL ISS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR PÚBLICO 5517	NOMBRAMIENTO	2.358,00	298,29	450,00	2.358,00	2.358,00	3.086,79	3.086,79	37.041,44
1	SERVIDOR PÚBLICO 5517	NOMBRAMIENTO	2.358,00	298,29	450,00	2.358,00	2.358,00	3.086,79	3.086,79	37.041,44
1	SERVIDOR PÚBLICO 5511	NOMBRAMIENTO	1.212,00	153,32	450,00	1.212,00	1.212,00	1.604,82	1.604,82	19.257,82
3			71.136,00	8.998,70	1.350,00	5.928,00	5.928,00			93.340,70

SITUACIÓN PROPUESTA										
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL ISS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR PÚBLICO 5517	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2.358,00	298,29	450,00	2.358,00	2.358,00	3.086,79	3.086,79	37.041,44
1	SERVIDOR PÚBLICO 5517	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2.358,00	298,29	450,00	2.358,00	2.358,00	3.086,79	3.086,79	37.041,44
1	SERVIDOR PÚBLICO 5511	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.212,00	153,32	450,00	1.212,00	1.212,00	1.604,82	1.604,82	19.257,82
3			71.136,00	8.998,70	1.350,00	5.928,00	5.928,00			93.340,70

SALDO A FAVOR	0,00
----------------------	-------------

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Unidad de Desarrollo de la DMRH y a la Resolución N° 064 del 28 de diciembre de 2022, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Remuneraciones unificadas para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD. \$ 71.136,00; y posteriormente efectuar el ajuste a la certificación inicial de contratos 20233, en la Unidad Metropolitana de Salud Sur.(...)”

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS PARA INCREMENTAR EN LA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO POR EL VALOR DE USD. \$ 71.136,00; Y POSTERIORMENTE REALIZAR EL AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR POR EL VALOR DE USD \$ 93.265,70, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Unidad Metropolitana Salud Sur, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO											
UNIDAD METROPOLITANA SALUD SUR											
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
US33M030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1MA101002			3.027.636,00	3.027.636,00		71.136,00	2.956.500,00
US33M030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510 Servicios Personales por Contrato	510510	G/510510/1MA101002			4.230.028,00	4.072,00	71.136,00		4.301.164,00
Referencia: SAP-SIPARI							7.257.664,00	3.031.708,00	71.136,00	71.136,00	7.257.664,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" e incrementar los rubros de la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" en la Unidad Metropolitana Salud Sur por un valor total de USD 71.136,00 para dos puestos de Servidos Publico SS17, y un puesto Servidor Público SS11 por el período enero a diciembre 2023.



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0007-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

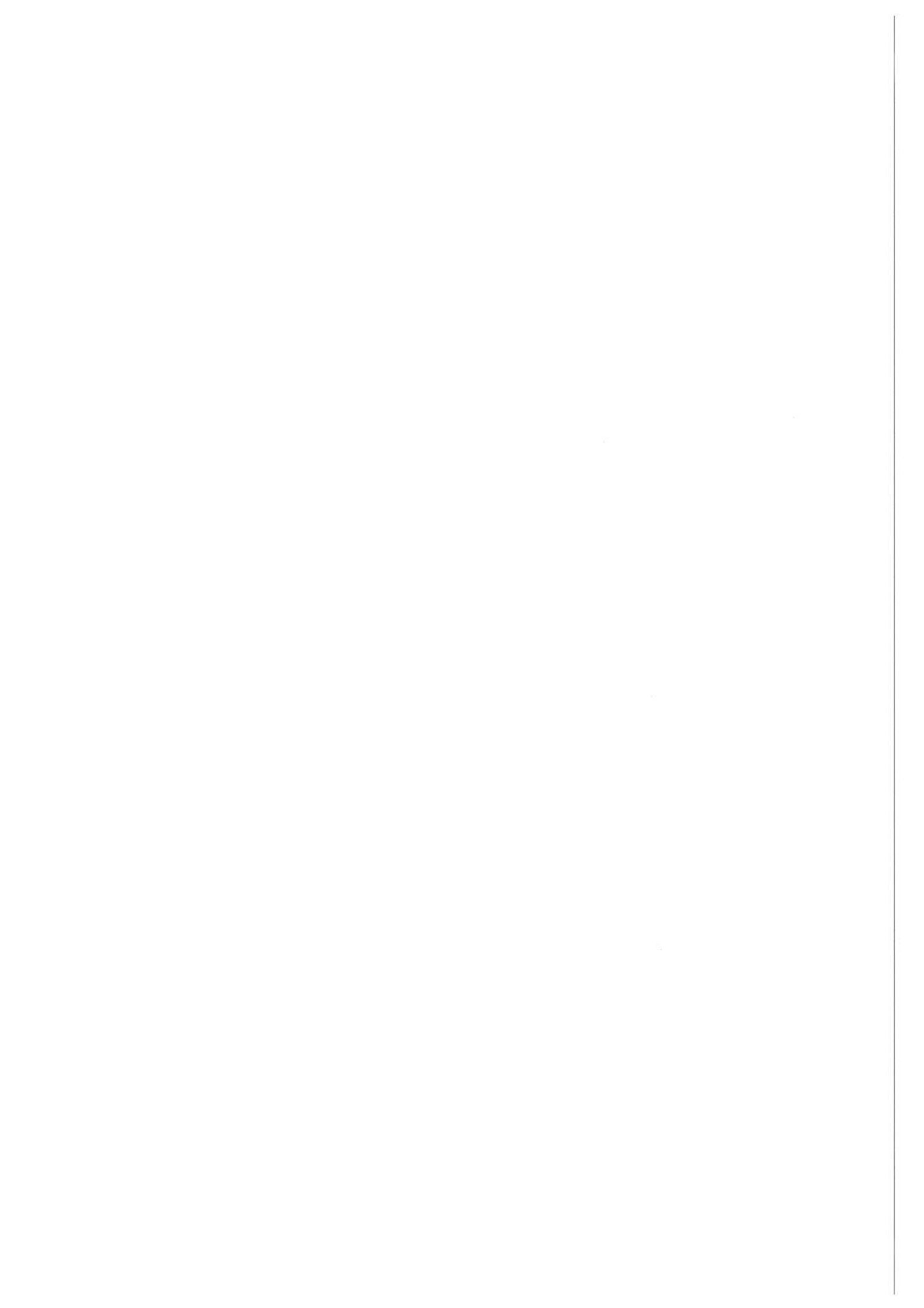
Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00039-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**







Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00039-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Asunto: Aprobación de Traspaso Presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas a Servicios Personales por Contrato y Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2240-OF de 22 de septiembre de 2022, el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, solicitó la provisión de tres nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en la Unidad de Salud Sur, trámite que fue concluido el 28 de diciembre de 2022, conforme se explica a continuación:

- A través de Memorando N° GADDMQ-DMRH-D-2022-1016-M de 13 de octubre de 2022, la Lcda. Verónica Natalí Quilachamín León, Jefe de la Unidad de Desarrollo, Subrogante a esa fecha, emitió el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-00268-IT de 13 de octubre de 2022, con criterio favorable para la eliminación de (2) dos puestos vacantes de Servidor Público SS 18 (P.P. 3214 y 200); y, 1 Servidor Público SS 12 (P.P. 2683), con cuyos recursos económicos se otorgaron TRES nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidores Públicos 11 SS 17 (Médico Especialista Pediatra); y, 1 Servidor Público 5 SS 11 (Tecnólogo Médico Laboratorista), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, en la Secretaría de Salud, Unidad de Salud Sur.
- Mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1016-M, se indicó: *“Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en el informe técnico anexo, en lo legal y pertinente”.*
- Mediante Informe Financiero N° DMRH-UD-GP- 0123-2022-IF del 27 de octubre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emitió criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario en el cual propuso: *“... disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Servicios Personales Por Contrato, para posteriormente realizar el ajuste a*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00039-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

la certificación inicial de contratos 2022 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal".

- Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01920-O de 14 de noviembre de 2022, se solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera: "(...) se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas el valor de \$11.856,00 a la partida Servicios Personales por Contrato y a su vez se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, (...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1604-O de 1 de diciembre de 2022, el Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero, Subrogante, manifiesta: "(...) "En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001747 con expediente 0400000852 generada en el sistema SAP-SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" a la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de la Unidad de Salud Sur por un valor total de USD 11.856,00 y el ajuste a la certificación presupuestaria inicial de contrato de servicios ocasionales de la Unidad de Salud Sur (Nro. 1000060934). Y, se adjunta la certificación presupuestaria Nro. 1000021371 con expediente Nro. 0100023506 por el valor de USD 15.544,28 para la contratación de dos Servidores Públicos 11 SS 17 y un Servidor Público 5 SS 11 por el período de noviembre a diciembre 2022 en la Unidad de Salud Sur."
- Con Resolución Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00064-R de 28 de diciembre de 2022, se legalizó la eliminación de (2) dos puestos vacantes de Servidor Público SS 18 (P.P. 3214 y 200); y, 1 Servidor Público SS 12 (P.P. 2683), con cuyos recursos económicos se otorgaron TRES nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Público 11 SS 17 (Médico Especialista Pediatra); y, 1 Servidor Público 5 SS 11 (Tecnólogo Médico Laboratorista), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales en la Unidad de Salud Sur, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M del 05 de enero de 2023, la Unidad de Desarrollo de la DMRH, remitió a la Unidad de Ejecución el proceso técnico, legal y presupuestario correspondiente, a fin de que se continúe con los trámites administrativos pertinentes.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00039-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

En vista que en la proyección de masa salarial para el ejercicio económico 2023, se ha considerado los puestos: (dos) Servidor Público SS 17 y (un) Servidor Público SS 11, bajo la modalidad de Nombramiento en la Unidad de Salud Sur, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha presentado el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0001 del 10 de enero de 2023, en el que emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, para lo cual propone: *“...disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Servicios Personales Por Contrato, para posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, por el periodo de enero a diciembre de 2023, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal”, el mismo que se encuentra autorizado.*

Con estos antecedentes, solicito a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato, para posteriormente realizar el ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2023 en la Unidad Metropolitana de Salud Sur; dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, conforme lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0001.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M

Anexos:

- 0.-_gaddmq-ss-2022-2240-of.pdf
- 1._gaddmq-umss-2022-0995-m (1).pdf
- 1.1._informe_habilitación_puestos_umss_(1) (1).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00039-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

- 1.2._permiso_de_funcionamiento (1).pdf
- 2._correo_del_15_09_2022_umss (1).pdf
- 3._aclaración_de_partidas_de_pediatras (1).pdf
- 4._análisis_umss_20_09_2022 (1).xlsx
- 4.-_informe_tecnico_gaddmq-dmrh-ss-2022-150_20_09_2022_sur..pdf
- 5.-_hoja_de_ruta_gaddmq-ss-2022-2240-of.pdf
- 6.-_gaddmq-dmrh-d-2022-1016-m.pdf
- 7.-_masa_salarial_u._s._sur.xlsx
- 8.-_informe_tecnico_no._dmrh-ud-2022-0268-it-signed_ok-signed (1).pdf
- 9.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-1016-m.pdf
- 10.-_informe_financiero_dmrh-ud-if-123_(umss)-signed (1).pdf
- 11.-_gaddmq-dmrh-2022-01920-o.pdf
- 12.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmf-2022-1604-o.pdf
- 13.-_gaddmq-dmrh-d-2022-1257-m.pdf
- 14.-_gaddmq-dmrh-e-2022-0856-m.pdf
- 15.-_gaddmq-dmrh-d-2022-1322-m.pdf
- 16.-_gaddmq-dmrh-2022-00064-r.pdf
- 17.-_MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-001 (UMSS)-signed.pdf
- 12.-_gaddmq-dmf-2022-1604-o UNIDAD DE SALUD SUR.pdf
- 12.1.-_aj_1000021371_ex_0100023506_-signed-signed-signed.pdf
- 12.2.-_rt_0400000852_umss-signed-signed--signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Kleber Ivan Jara Delgado
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Señorita Ingeniera
Gabriela Lucía Chiguano Morocho
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2023-01-10	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-01-11	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2023-01-12	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**





INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2023-IF-0001

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspasos presupuestarios de la partida Remuneraciones Unificadas a Servicios Personales por Contrato y ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad de Salud Sur.

FECHA: 10 de Enero 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M del 05 de enero de 2023, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, entrega el proceso técnico,



legal y presupuestario correspondiente con la documentación habilitante, a fin de que la Unidad de Ejecución continúe con los trámites administrativos correspondientes, para lo cual se realizaron los siguientes actos administrativos y presupuestarios:

“La Unidad de Desarrollo, con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1322-M de 16 de diciembre de 2022, remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos, el proyecto de Resolución para legalizar la eliminación de (2) dos puestos vacantes de Servidor Público SS 18 (P.P. 3214 y 200); y, 1 Servidor Público SS 12 (P.P. 2683), con cuyos recursos económicos se otorgarán TRES nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Público 11 SS 17 (Médico Especialista Pediatra); y, 1 Servidor Público 5 SS 11 (Tecnólogo Médico Laboratorista), bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales en la Unidad de Salud Sur, hasta el 31 de diciembre de 2022.”

Con Resolución Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00064-R de 28 de diciembre de 2022, se legaliza la eliminación de tres puestos vacantes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con esos recursos otorgar tres espacios presupuestarios bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL				
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	SERVIDOR PUBLICO SS18	NOMBRAMIENTO	3214	2.641,00
1	SERVIDOR PUBLICO SS18	NOMBRAMIENTO	200	2.641,00
1	SERVIDOR PUBLICO SS12	NOMBRAMIENTO	2683	1.412,00

SITUACIÓN PROPUESTA			
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RMU
1	SERVIDOR PUBLICO SS17	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2.358,00
1	SERVIDOR PUBLICO SS17	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2.358,00
1	SERVIDOR PUBLICO SS11	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.212,00

Con Informe Financiero Nº DMRH-UD-GP- 0123-2022-IF del 27 de octubre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario en el cual propone: disminuir la partida remuneraciones unificadas e incrementar la partida servicios personales por contrato, para posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la unidad metropolitana de salud sur, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 24/10/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	US33M030	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.913.066,21	1.053.856,41		11.856,00
			G/510510/1MA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	4.283.172,00	0,00	11.856,00	



ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite"*.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:



Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Cabe aclarar que dentro de la proyección de masa salarial para el ejercicio económico 2023, se consideraron los puestos: (dos) Servidor Público SS 17 y (un) Servidor Público SS 11, bajo la modalidad de Nombramiento, en la Unidad de Salud Sur, en razón del que el estudio técnico, legal y presupuestario para la provisión de tres espacios presupuestarios, estaba en proceso de aprobación.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2023, se verifica que en la Unidad de Salud Sur, dentro de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos disponibles para poder realizar el traspaso de la partida Remuneraciones Unificada a la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 71.136,00, y posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad de Salud Sur por el valor de USD \$ 93.340,70, por el periodo de enero a diciembre 2023, conforme se lo establece en el siguiente cuadro:



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 SECRETARÍA DE SALUD / UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
 POR 12 MESES (Enero a Diciembre 2023)

SITUACIÓN ACTUAL										
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR PUBLICO SS17	NOMBRAMIENTO	2.358,00	298,29	450,00	2.358,00	2.358,00	3.086,79	3.086,79	37.041,44
1	SERVIDOR PUBLICO SS17	NOMBRAMIENTO	2.358,00	298,29	450,00	2.358,00	2.358,00	3.086,79	3.086,79	37.041,44
1	SERVIDOR PUBLICO SS11	NOMBRAMIENTO	1.212,00	153,32	450,00	1.212,00	1.212,00	1.604,82	1.604,82	19.257,82
3			71.136,00	8.998,70	1.350,00	5.928,00	5.928,00			93.340,70

SITUACIÓN PROPUESTA										
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR PUBLICO SS17	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2.358,00	298,29	450,00	2.358,00	2.358,00	3.086,79	3.086,79	37.041,44
1	SERVIDOR PUBLICO SS17	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	2.358,00	298,29	450,00	2.358,00	2.358,00	3.086,79	3.086,79	37.041,44
1	SERVIDOR PUBLICO SS11	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.212,00	153,32	450,00	1.212,00	1.212,00	1.604,82	1.604,82	19.257,82
3			71.136,00	8.998,70	1.350,00	5.928,00	5.928,00			93.340,70

SALDO A FAVOR	0,00
---------------	------

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se propone: disminuir la partida Remuneraciones Unificadas para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD. \$ 71.136,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 09/01/2023	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	US33M030	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	3.027.636,00	3.027.636,00		71.136,00
			G/510510/1MA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	4.230.028,00	4.072,00	71.136,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Unidad de Desarrollo de la DMRH y a la Resolución N° 064 del 28 de diciembre de 2022, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Remuneraciones unificadas para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD. \$ 71.136,00; y posteriormente efectuar el ajuste a la certificación inicial de contratos 20233, en la Unidad Metropolitana de Salud Sur.



- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS PARA INCREMENTAR EN LA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO POR EL VALOR DE USD. \$ 71.136,00; Y POSTERIORMENTE REALIZAR EL AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR POR EL VALOR DE USD \$ 93.340,70, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, a fin de disminuir la partida Remuneraciones Unificadas para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD. \$ 71.136,00; y posterior ajuste a la certificación Inicial de Contratos 2023, por el valor de 93.340,70, por el periodo de enero a diciembre de 2023, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; y posterior ajuste a la certificación Inicial de Contratos 2023, por el valor de 93.340,70, por el periodo de enero a diciembre de 2023, en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2023 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado

Gestor Presupuestario DMRH

Servidor Municipal DMRH



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
Jefe de la Unidad de Ejecución
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

ASUNTO: Documentación habilitante que avalan la eliminación de tres puestos vacantes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con esos recursos otorgar tres espacios presupuestarios bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales

De mi consideración

Con un cordial y atento saludo, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2240-OF de 22 de septiembre de 2022, el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, informa y solicita al Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente: "(...) la optimización de las partidas vacantes Nro. 3214 y 200 a fin de financiar la creación de 2 puestos de régimen LOSEP; así como la habilitación de la partida 2683, conforme el análisis contenido en el INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-SS-2022-150, del 20 de septiembre del 2022, e información adjunta. Cabe señalar que, los ingresos se realizarían a partir del 03 de octubre del 2022."

En hoja de ruta signada con Nro. GADDMQ-SS-2022-2240-OF, el Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, dispone: "Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente."

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-D-2022-1016-M de 13 de octubre de 2022, la Lcda. Verónica Natalí Quilachamín León, Jefe de la Unidad de Desarrollo, Subrogante a esa fecha, de conformidad a la delegación asignada al Director Metropolitano de Recursos Humanos, por el señor Administrador General, mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, remite para conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-00268-IT de 13 de octubre de 2022, con criterio favorable la eliminación de (2) dos puestos vacantes de Servidor Público SS 18 (P.P. 3214 y 200); y, 1 Servidor Público SS 12 (P.P. 2683), con cuyos recursos económicos se otorgarán TRES nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Público 11 SS 17 (Médico Especialista Pediatra); y, 1 Servidor Público 5 SS 11 (Tecnólogo Médico Laboratorista), bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales, en la Secretaria de Salud, Unidad de Salud Sur.

El señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1016-M, dispone: "Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en el informe técnico anexo, en lo legal y pertinente."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0123-2022-IF de 27 de octubre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite CRITERIO FAVORABLE para realizar el traspaso presupuestario en el cual propone: "(...) disminuir la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Servicios Personales por Contrato, para posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal (...)."

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01920-O de 14 de noviembre de 2022, se solicitó al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero: "(...) se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas el valor de \$11.856,00 a la partida Servicios Personales por Contrato y a su vez se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso,



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

(...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1604-O de 1 de diciembre de 2022, el Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero, Subrogante, manifiesta, manifiesta: "(...) *"En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001747 con expediente 0400000852 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" a la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de la Unidad de Salud Sur por un valor total de USD 11.856,00 y el ajuste a la certificación presupuestaria inicial de contrato de servicios ocasionales de la Unidad de Salud Sur (Nro. 1000060934).*

Y, se adjunta la certificación presupuestaria Nro. 1000021371 con expediente Nro. 0100023506 por el valor de USD 15.544,28 para la contratación de dos Servidores Públicos 11 SS 17 y un Servidor Público 5 SS 11 por el período de noviembre a diciembre 2022 en la Unidad de Salud Sur."

El señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMF-2022-1604-O, dispone: *"Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."*

La Unidad de Desarrollo, con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1322-M de 16 de diciembre de 2022, remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos, el proyecto de Resolución para legalizar la eliminación de (2) dos puestos vacantes de Servidor Público SS 18 (P.P. 3214 y 200); y, 1 Servidor Público SS 12 (P.P. 2683), con cuyos recursos económicos se otorgarán TRES nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Público 11 SS 17 (Médico Especialista Pediatra); y, 1 Servidor Público 5 SS 11 (Tecnólogo Médico Laboratorista), bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales en la Unidad de Salud Sur, hasta el 31 de diciembre de 2022."

Con Resolución Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00064-R de 28 de diciembre de 2022, se legaliza la eliminación de tres puestos vacantes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con esos recursos otorgar tres espacios presupuestarios bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	GRADO	PARTIDA PRESUP.	RMU	MODALIDAD LABORAL
1	SERVIDOR PUBLICO SS18	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRIA	SP SS 18	3214	2,641.00	NOMBRAMIENTO
1	SERVIDOR PUBLICO SS18	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRIA	SP SS 18	200	2,641.00	NOMBRAMIENTO
1	SERVIDOR PUBLICO SS12	TECNOLOGO MEDICO LABORATORISTA	SP SS 12	2683	1,412.00	NOMBRAMIENTO
3	TOTAL					



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

SITUACIÓN PROPUESTA						
N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	GRADO	RMU	CÓDIGO DE PUESTOS	MODALIDAD LABORAL
1	SERVIDOR 11 PUBLICO SS17	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRIA	SP 11 SS 17	2,358.00	14687	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES
1	SERVIDOR 11 PUBLICO SS17	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRIA	SP 11 SS 17	2,358.00	14688	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES
1	SERVIDOR 5 PUBLICO SS11	TECNOLOGO MEDICO LABORATORISTA	SP 5 SS 11	1,212.00	14689	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES
3	TOTAL					

Con los antecedentes expuestos, una vez que se ha concluido con el proceso técnico, legal y presupuestario correspondiente, me permito remitir la documentación habilitante, a fin de que la Unidad a su cargo pueda continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00064-R

Anexos:

- 0.- GADDMQ-SS-2022-2240-OF.pdf
- 1.- gaddmq-umss-2022-0995-m.pdf
- 1.1.- informe_habitación_puestos_umss_(1).pdf
- 1.2.- permiso_de_funcionamiento.pdf
- 2.- correo_del_15_09_2022_umss.pdf
- 3.- aclaración_de_partidas_de_pediatras.pdf
- 4.- análisis_umss_20_09_2022.xlsx
- 4.- informe_tecnico_gaddmq-dmrh-ss-2022-150_20_09_2022_sur..pdf
- 5.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-2022-2240-OF.pdf
- 6.- GADDMQ-DMRH-D-2022-1016-M.pdf
- 7.- MASA SALARIAL U. S. SUR.xlsx
- 8.- informe_tecnico_no._dmrh-ud-2022-0268-it-signed_ok-signed.pdf
- 9.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-1016-M.pdf
- 10.- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-123 (UMSS)-signed.pdf
- 11.- GADDMQ-DMRH-2022-01920-O.pdf
- 12.- GADDMQ-DMF-2022-1604-O.pdf
- 12.1.- aj_1000021371_ex_0100023506_-signed-signed-signed.pdf
- 12.2.- rt_0400000852_umss-signed-signed--signed.pdf
- 13.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMF-2022-1604-O.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2023-0010-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

- 14.- GADDMQ-DMRH-D-2022-1257-M.pdf
- 15.- GADDMQ-DMRH-E-2022-0856-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-1322-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00064-R.pdf

Copia:

Srta. Leda. Verónica Natalí Quilachamín León
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Srta. Mgs. Diana Isabel Martínez Changuan
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sr. Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella
Funcionario Directivo 8/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2022-12-29	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-01-05	
Aprobado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2023-01-05	



firmado electrónicamente por:
**SILVIA JAQUELINE
ACEVEDO ROSERO**





Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.01.2023

CENTRO GESTOR: US33M030 - Unidad de Salud Sur

No. CERTIFICACIÓN: 1000021581

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	5.928,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1.350,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	71.136,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	8.998,70
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	5.928,00
TOTAL						93.340,70

SON: NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES Y SETENTA CENTAVOS (\$ 93.340,70)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS 2023 N° 1000065798 DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, PARA DOTAR DE TRES ESPACIO PRESUPUESTARIO: DOS SERVIDORES PUBLICOS SS17 Y UN SERVIDOR PUBLICO SS11, CONFORME HA PEDIDO FORMULADO EN OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2023-00039-O.

EXPEDIENTE No 0100001294

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	18.01.2023	18.01.2023	18.01.2023

